

**ADENDA No. 1**  
**PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 DE 2018**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, la apertura del presente proceso de selección se otorgó mediante Resolución No. 079 de 2018.

Que de conformidad con el cronograma adoptado mediante Resolución No. 079 de 2018 se adelantó el cierre del proceso de selección, en la cual se presentó las siguientes ofertas

<b>OFERTAS</b>
J WALTER THOMPSON COLOMBIA SAS
OPTIMA TM SAS
UNION TEMPORAL TB-SM BRADS
MACCANN ERICKSON CORPORATION S.A
UNION TEMPORAL DPTO CREATIVO-CPM
HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS

Que en virtud del numeral 3.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, se hace necesario designar al comité evaluador que según su competencia será responsable de realizar la evaluación, resolver las observaciones de la misma y recomendar la eventual contratación o declaratoria de desierta del proceso de selección adelantado.

Que el Comité Evaluador, conformado por funcionarios y/o colaboradores del Canal Capital que sean designadas por el ordenador del gasto, será el encargado de realizar la verificación jurídica, económica, financiera, y técnica de las propuestas, respectivamente. La verificación técnica, se limitará a los siguientes criterios de evaluación: Experiencia, equipo de trabajo, nivel de facturación, oferta económica y apoyo a la industria nacional. El comité evaluador será el encargado de elaborar y suscribir el Informe de Evaluación de propuestas en los términos antes descritos, que será publicado en la fecha establecida en el Cronograma contenido en el pliego de condiciones definitivo. En dicho informe se dejará señalado el orden de prelación de las propuestas que dicha evaluación arroje.

Que el criterio de calificación IDEA CREATIVA en los términos del pliego de condiciones será evaluada por un Jurado autónoma, independiente, calificada y temporal, la cual está integrado por el (la) Director Operativo de CANAL CAPITAL, el (la) Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones de Transmilenio y el (la) Jefe de la Oficina de la Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que de conformidad con las bases de calificación de la idea creativa, evalúan y recomiendan las

propuestas más favorables para CANAL CAPITAL, en orden de elegibilidad.

Que, por motivos de agenda de los integrantes del jurado, solicitaron modificar la fecha de sustentación de la IDEA CREATIVA, motivo por el cual se hace necesario expedir la adenda

**CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el numeral 1.14 <<Cronograma>> en los siguientes términos:

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	27/04/2018
Primera presentación de las condiciones de ejecución del contrato	02/05/2018 a las 10:00 am (AV DEL DORADO No. 66-63 Piso 5º)
Segunda presentación de las condiciones de ejecución del contrato	11/05/2018 a las 10:00 am (AV DEL DORADO No. 66-63 Piso 5º)
Plazo para que los interesados presenten observaciones	Desde 27/04/2018 hasta el 21/05/2018 a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatoria09-2018@canalcapital.gov.co">convocatoria09-2018@canalcapital.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones	24/05/2018
Resolución de Apertura del Proceso	24/05/2018
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24/05/2018
Plazo límite para entrega de propuestas y de apertura de las mismas	01/06/2018 hasta las 03:00 pm (AV DEL DORADO No. 66-63 Piso 5º)
Evaluación de ofertas	Desde 05/06/2018 hasta 08/2018
Presentación de la idea creativa – evaluación por parte del jurado	Desde las 10:00 am del 08/06/2018 hasta las 4:00 pm del 08/06/2018
Publicación de informe de evaluación de propuestas	15/06/2018
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones ( <b>Término de traslado del informe de evaluación</b> ).	Desde el 18/06/2018 hasta el 20/06/2018 a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatoria09-2018@canalcapital.gov.co">convocatoria09-2018@canalcapital.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación	25/06/2018



Convocatoria Publica 09-2018  
Pliego de Condiciones

de ofertas y publicación definitiva del informe de evaluación	
Adjudicación del contrato	25/06/2018
Suscripción del contrato	25/06/2018

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los demás requisitos del pliego de condiciones definitivo, los anexos, así como la información establecida en la plataforma electrónica SECOP I y la página web de Canal Capital, que no se modifican con la presente adenda quedaran vigentes e inmodificables.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de 2018.

### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

***(ORIGINAL FIRMADO)***  
**DARIO MONTENEGRO TRUJILLO**  
**GERENTE GENERAL**

Proyectó: Cristian Giovanni Bohórquez Molano – Contratista de Nuevos Negocios  
Revisó: Ana María Martínez Osorio – Asesora de Nuevos Negocios  
Revisó: Olga Lucía Vides Castellanos – Coordinadora Jurídica  
Revisó: Andrés Felipe Pineda Pulgarín - Asesor Secretaría General  
Revisó: Miguel Fernando Vega Rodríguez – Secretario General